

## RESOLUCIÓN

Tramitado el expediente de convocatoria de ayudas públicas a ENTIDADES LOCALES para la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca –GALP-, para el año 2024 en el marco del FEMPA, resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Mediante Resolución de 31 de mayo de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la aplicación de las EDLP de los GALP, en el marco del FEMPA (BOPA nº 112 de 10 de junio de 2024).

**Segundo.-** Con fecha 27 de septiembre de 2024, se publica en el BOPA el extracto de la Resolución de 23 de septiembre de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a las entidades locales para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) de los Grupos de Acción Local de Pesca (GALP) en el marco del FEMPA, ejercicio 2024, con un importe de 810.524,19 € con cargo a los conceptos presupuestarios que se detallan y la siguiente distribución plurianual:

GALP	Código de Proyecto	2024	2025	2026	Total
Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo	2024/000720	0	76.000,00	28.500,00	<b>104.500,00</b>
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	2024/000721	0	112.200,23	74.800,15	<b>187.000,38</b>
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	2024/000716	19.781,01	92.968,36	60.000,00	<b>172.749,37</b>
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	2024/000717	0	75.000,00	0	<b>75.000,00</b>
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano	2024/000719	0	75.000,00	40.000,00	<b>115.000,00</b>
Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra	2024/000715	0	115.200,00	12.800,00	<b>128.000,00</b>
Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias	2024/000718	0	14.137,22	14.137,22	<b>28.274,44</b>
	<b>TOTALES.....</b>	<b>19.781,01</b>	<b>560.505,81</b>	<b>230.237,37</b>	<b>810.524,19</b>

**Tercero.-** Mediante Resolución de 24 de octubre de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, se amplía el plazo para la justificación de las inversiones de la anualidad 2024 hasta el día 9 de diciembre de 2024, y se aplica la tramitación de urgencia al procedimiento de la convocatoria, reduciendo todos los plazos a la mitad, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

**Cuarto.-** La presente convocatoria de subvenciones se financia en el marco del FEMPA con un 70 % con cargo al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura y en un 30 % con cargo al Principado de Asturias.

**Quinto.-** El número de solicitudes concurrentes a la convocatoria son los siguientes:

GALP	Nº PROYECTOS	INVERSIÓN
OSCOS-EO	2	€ 112.206,05
NAVIA-PORCÍA	3	€ 175.353,32
ESE-ENTRECABOS	4	€ 109.084,44
BAJO NALÓN	2	€ 75.000,00
ADICAP	2	€ 105.169,92
COMARCA DE LA SIDRA	4	€ 122.709,50
ORIENTE	2	€ 15.210,36
<b>TOTALES.....</b>	<b>19</b>	<b>€ 714.733,59</b>

**Sexto.-** La Gerencia de cada GALP ha elaborado los correspondientes informes técnicos económicos y de moderación de costes y evaluado los proyectos conforme a los criterios de valoración de la convocatoria. Ha emitido el informe pertinente concretando el resultado de la evaluación realizada y sobre el desarrollo del procedimiento de concesión.

**Séptimo.-** Por el Servicio de Estructuras Pesqueras se ha realizado el informe de verificación en el que se justifican los cambios introducidos respecto de la propuesta remitida por los GALP, y se redacta la Propuesta Provisional de Resolución de la convocatoria, que fue publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica, presentando alegaciones los solicitantes: Ayuntamiento de Navia, Ayuntamiento de Soto del Barco, Ayuntamiento de Muros del Nalón, Ayuntamiento de Villaviciosa y Ayuntamiento de Ribadesella.

**Octavo.-** A la vista de las alegaciones presentadas por el órgano instructor se propone la estimación, al adecuarse a las Medidas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, de las solicitudes correspondientes al Ayuntamiento de Navia y al Ayuntamiento de Ribadesella, proponiendo la desestimación de las restantes.

**Noveno.-** Los solicitantes que reúnen los requisitos para obtener la condición de beneficiario han acreditado o se ha comprobado vía telemática que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y no son deudores con la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** En cuanto al órgano competente para adoptar la presente Resolución, el artículo 38, apartado i), de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno y el artículo 21, párrafo 4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, así como el Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, así como con el Decreto 88/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, todo ello en cuanto a la determinación de las competencias y facultades para adoptar la presente Resolución.

**Segundo.-** Esta materia se encuentra regulada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, el Decreto 71/1992, de 26 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias y la Ley 4/3 de 29 de diciembre, de presupuestos generales del Principado de Asturias para 2024, en lo relativo a la forma de concesión, justificación y pago.

**Tercero.-** De acuerdo con la base décimotercera de las bases reguladoras, la Dirección General de Pesca Marítima, a la vista de los expedientes y las propuestas remitidas por cada GALP, y tras su oportuna revisión para comprobar la elegibilidad de la actuación a la correspondiente EDLP, su adecuación a las bases reguladoras y a la convocatoria, previa solicitud al GALP de la información complementaria que estime conveniente, completará la instrucción del expediente formulando una propuesta de resolución provisional, acompañada del correspondiente informe de verificación y en el que, en su caso, se justifiquen los cambios introducidos respecto de la propuesta remitida por el GALP, para asegurar la adecuación del contenido a la normativa reguladora.

En atención a lo anteriormente expuesto,

## RESUELVO

**Primero.-** CONCEDER UNA SUBVENCIÓN Y DISPONER EL GASTO correspondiente, a los solicitantes del “Apartado 1- Subvenciones concedidas” que se relacionan en los ANEXOS I al VII, por las cuantías individualizadas que se especifican y que se resumen en el siguiente cuadro:

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA	Nº concesiones	SUBVENCIONES CONCEDIDAS			TOTAL CONCEDIDO
		2024	2025	2026	
Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo	2	0	76.000,00	28.500,00	104.500,00
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	3	0	112.200,23	37.111,69	149.311,92
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	3	0	49.084,44	60.000,00	109.084,44
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	0	0	0	0	0
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano	2	0	65.169,92	40.000,00	105.169,92
Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra	2	0	31.069,41	9.150,00	40.219,41

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias	2	0	7.965,30	7.245,06	15.210,36
<b>TOTALES.....</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	341.489,30	182.006,75	523.496,05

**Segundo:** DENEGAR LA SUBVENCIÓN Y DECLARAR DESISTIDOS a los solicitantes del “Apartado 2- Subvenciones denegadas / desistidas” de los ANEXOS I A VII, por los motivos que en cada caso se indican.

**Tercero:** Las inversiones previstas en el ejercicio 2025 deberán justificarse hasta el 1 de octubre de 2025 y las inversiones previstas en el ejercicio 2026 deberán justificarse hasta el 1 de octubre de 2026, siendo éstas fechas el límite máximo para aportar la documentación justificativa.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Asimismo, se podrá interponer, con carácter previo, recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación y sin que, en ningún caso, se puedan simultanear ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

### GALP OSCOS-EO




#### Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.763.051

Código Proyecto: 2024/000720

Documento Contable “A”: 1900004327-posicion 1

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	2024	2025	2026
Ayuntamiento Castropol P-3301700-E	Festivales "Somos la Ostra" 2025 y 2026	AYUD/2024/33 073	68.827,55 €	61.121,50 €	- €	32.621,50 €	28.500,00 €
Ayuntamiento de Vegadeo P-3307400-F	Fabricación de 5 chalanas de madera	AYUD/2024/33 085	43.378,50 €	43.378,50 €	- €	43.378,50 €	- €
<b>TOTALES.....</b>			€ 112.206,05	€ 104.500,00	- €	76.000,00 €	28.500,00 €

	Estado del documento	Original	Página 4 de 11	
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
15250364243231710203				

. Ayuntamiento de Castropol: se deniegan 7.706,05 € al no existir suficientes fondos en la convocatoria.

## Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS / DESISTIDAS

(NO HAY)

### ANEXO II

#### GALP NAVIA-PORCÍA

### Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.763.51

Código Proyecto: 2024/000721

Documento Contable "A": 1900004327- posicion 3

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	2024	2025	2026
Ayuntamiento El Franco P-3302300-C	Ampliación y mejora ruta marinera puerto Viavélez	AYUD/2024/3302 1	45.164,53 €	45.164,53 €	- €	8.052,84 €	37.111,69 €
Ayuntamiento Coaña P-3301800-C	Adecuación Ruta Marinera PR AS-296	AYUD/2024/3306 4	48.062,36 €	48.062,36 €	- €	48.062,36 €	
Ayuntamiento de Navia P-3304100-E	Acondic. calle Jovellanos - Puerto de Vega	AYUD/2024/3324 2	82.126,43 €	56.085,03 €	- €	56.085,03 €	- €
		<b>TOTALES.....</b>	<b>175.353,32 €</b>	<b>149.311,92 €</b>	<b>- €</b>	<b>112.200,23 €</b>	<b>37.111,69 €</b>

- Ayuntamiento de Navia: se deniegan 26.041,40€ por falta de dotación presupuestaria

### Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

No hay

ANEXO III  
GALP ESE-ENTRECABOS

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.763.051

Código Proyecto: 2024/000716

Documento Contable "A": 1900004327. Posición 5

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	2024	2025	2026
Ayuntamiento de Valdés P-3303400-J	Suministro de WC autolimpiable	AYUD/2024/33 162	45.949,75 €	45.949,75 €	- €	- €	45.949,75 €
Ayuntamiento de Valdés P-3303400-J	Reparación y mejora del mirador de la Funial	AYUD/2024/33 166	34.327,70 €	34.327,70 €	- €	34.327,70 €	- €
Ayuntamiento de Cudillero P-3302100-G	Acond.y mejora zona residuos puerto de Cudillero	AYUD/2024/33 195	28.806,99 €	28.806,99 €	- €	14.756,74 €	14.050,25 €
TOTAL.....			€ 109.084,44	109.084,44 €	- €	49.084,44 €	60.000,00 €

Apartado 2.- SUBVENCIONES DESISTIDAS

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	MOTIVO DENEGACIÓN
Ayuntamiento de Cudillero P-3302100-G	Recuperación y divulgación elementos históricos pesca	AYUD/2024/33 197	39.350,00 €	No presentación documentación requerida

ANEXO IV

GALP BAJO NALÓN

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

(NO HAY)

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	MOTIVO DENEGACIÓN
Ayuntamiento Soto del Barco P-3306900-F	Maquinaria mant. zonas verdes y mobiliario	AYUD/2024/3257 9	37.500,00 €	No adecuación a la EDLP
Ayuntamiento Muros del Nalón P-3303900-I	Equipam.para mejora de espacios costeros	AYUD/2024/3335 3	37.500,00 €	No adecuación a la EDLP

ANEXO V  
GALP ADICAP

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.763.051

Código Proyecto: 2024/000719

Documento Contable "A": 1900004327- posicion 9

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	2024	2025	2026
Ayuntamiento de Gozón P-3302500-H	Mejora envolvente del edificio "Semáforo Peñas"	AYUD/2024/32 108	52.998,00 €	52.998,00 €	- €	12.998,00 €	40.000,00 €
Ayuntamiento de Carreño P-3301400-B	Instalación contenedores puerto de Candás	AYUD/2024/33 159	52.171,92 €	52.171,92 €	- €	52.171,92 €	- €
<b>TOTALES.....</b>			<b>€ 105.169,92</b>	<b>€ 105.169,92</b>	<b>- €</b>	<b>€ 65.169,92</b>	<b>40.000,00 €</b>

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS / DESISTIDAS

(NO HAY)



ANEXO VI

GALP COMARCA DE LA SIDRA

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.763.051

Código Proyecto: 2024/000715

Documento Contable "A": 1900004327- posicion 11

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	2024	2025	2026
Ayuntamiento de Colunga P-3301900-A	Llastres en grande: letras que cuentan nuestra historia	AYUD/2024/33153	20.350,00 €	20.350,00 €	- €	11.200,00 €	9.150,00 €
Ayuntamiento de Villaviciosa P-3307600-A	Espacio expositivo innovación futuro oceánico	AYUD/2024/33193	19.869,41 €	19.869,41 €	- €	19.869,41 €	- €
TOTALES.....			40.219,41 €	40.219,41 €	- €	31.069,41 €	9.150,00 €

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	MOTIVO DENEGACIÓN
Ayuntamiento de Villaviciosa P-3307600-A	Rehabilitación puesto de socorro	AYUD/2024/33076	41.390,09 €	- €	. No se adecúa a la EDLP . Incumplimiento Base Décima.5.g reguladora de las ayudas
Ayuntamiento de Colunga P-3301900-A	Trazos de mar y redes: legado pesquero en fachadas de Llastres	AYUD/2024/33155	41.100,00 €	- €	. No se adecúa a la EDLP . Incumplimiento Base Décima.5.g reguladora de las ayudas

ANEXO VII  
GALP ORIENTE

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.763.051

Código Proyecto: 2024/000718

Documento Contable "A": 1900004327- posicion 13

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	2024	2025	2026
Ayuntamiento de Llanes P-3303600-E	Promoción oficios relacionados con la pesca	AYUD/2024/32 995	7.965,30 €	7.965,30 €	- €	7.965,30 €	- €
Ayuntamiento de Ribadesella P-3305600-C	Colocación reja antivertidos ría del Sella	AYUD/2024/33 169	7.245,06 €				7.245,06 €
		TOTALES.....	15.210,36 €€	7.965,30 €	- €	7.965,30 €	7.245,06 €

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

NO HAY



Estado del documento

Original

Página 11 de 11

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250364243231710203

